



905  
RESOLUCION EXENTA N°  
COYHAIQUE, 01 JUL. 2014

**APRUEBA CONVENIO MUNICIPALIDAD DE AYSÉN  
Y SERVIU REGION DE AYSÉN.**

**VISTOS:**

- a).- El Convenio de fecha 07.05.2014, suscrito entre el Serviu Región de Aysén y la I. Municipalidad de Aysén, para la ejecución administrativa y técnica de la obra "CONSTRUCCION PLAZA DE PUERTO AGUIRRE", con cargo a los fondos Programa Concursable de Obras de Espacios Públicos, código BIP: 30126096-0, Decreto de Hacienda N°433 de 10.03.2014.
- b).- El Decreto N°312 de 29.01.2007. de V. y U. que reglamenta el Programa Concursable de Obras de Espacios Públicos.
- c).- La Resolución Exenta N°38/2005 (V. y U.) fija procedimiento para la aplicación práctica del Programa Concursable de Obras de Espacios Públicos.
- d).- La Ley 20.713 que aprueba Presupuesto del Sector Público para el año 2014.
- e).- Las facultades que me confieren los artículos 5, 27 y siguientes del D.L. N° 1.305/76 (V. y U) y artículos 14, 17 y 19 del D.S. N°355/77 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- f).- La Resolución N° 1600 de 30.10.2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención al trámite de toma de razón .
- g).- El Decreto N° 570 de fecha 22.03.2012 (V. y U.) que me nombra Directora Regional (s) del Serviu Región de Aysén, dicto la siguiente:

**RESOLUCION:**

- 1).- Apruébase en todas sus partes el Convenio, de fecha 07.05.2014, suscrito entre el Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Aysén y la Municipalidad de Aysén, referido al proyecto consignado en la letra a), de la presente Resolución cuyo texto se transcribe a continuación:

**PROGRAMA CONCURSABLE DE OBRAS DE ESPACIOS PUBLICOS  
CONVENIO AD REFERENDUM**

En Coyhaique, a ....., comparece doña **CLAUDIA NOVOA ZAMORA**, chilena, soltera, Ingeniero Civil Industrial, cédula nacional de identidad N°8.587.145-5, en su calidad de Directora (S) del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Aysén, en su nombre y representación, según se acreditará en la conclusión, y don **OSCAR CATALAN SANCHEZ**, chileno, casado, contador, cédula nacional de identidad N° 7.618.357-0, domiciliado en Puerto Aysen, en su calidad de Alcalde de la Municipalidad de **Aysén**, en su nombre y representación y exponen que vienen en celebrar el siguiente convenio:

**PRIMERO** : La Municipalidad de Aysén y el Ministerio de Vivienda y Urbanismo en el marco del Programa Concursable de Obras de Espacios Públicos Llamado 2013, de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto N° 312 (V. y U.) de 29.01.2007, que Reglamenta este Programa, la Resolución Exenta N° 38 de 13.01.2005 (V. y U.) que fija el procedimiento para la aplicación práctica del Programa Concursable de Obras de Espacios Públicos Llamado 2013, la Ley 20.713 que aprueba Presupuesto del Sector Público para el año 2014, se materializará a través del Serviu Región de Aysén, la ejecución de la obra que a continuación se indica:

<b>CODIGO BIP</b>	<b>NOMBRE DE LA OBRA</b>	<b>MONTO APORTE MINVU \$</b>	<b>MONTO APORTE MUNICIPAL \$</b>	<b>VALOR TOTAL \$</b>
<b>30126096-0</b>	<b>CONSTRUCCION PLAZA DE PUERTO AGUIRRE</b>	<b>\$199.974.000</b>	<b>\$12.000.000</b>	<b>\$211.974.000</b>
<b>TOTAL</b>				<b>\$211.974.000</b>

**SEGUNDO** : El proyecto a ejecutarse demandará una inversión total de **\$211.974.000.-** (doscientos once millones novecientos setenta y cuatro mil pesos).

Según Decreto Supremo N° 433 de 10.03.2014 de Hacienda, el monto del proyecto se enterará de la siguiente manera:

- El Minvu, a través del Serviu Región de Aysén aportará la suma de \$72.790.000.- (setenta y dos millones setecientos noventa mil pesos), durante el año **2014** el aporte que se imputará al subtítulo 31, ítem 02, asignaciones 001 ítem Gastos administrativos por un monto de \$200.000.- (doscientos mil pesos) y 004 Obras Civiles \$72.590.000.- (setenta y dos millones setecientos noventa mil pesos), Código B.I.P. 30126096-0, presupuesto del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Serviu Región de Aysén.

- La Municipalidad de Aysén aportará la suma de \$12.000.000.- (doce millones de pesos) enterando su primer aporte el mes de Mayo de 2014 por la suma de \$5.000.000.- en Julio de 2014 por la cantidad de \$3.500.000.- y un tercer aporte en el mes de Septiembre de 2014 por la suma de \$3.500.000.-, aportes que se imputarán al ítem ..... del presupuesto Municipal.

- **Quedando pendientes por invertir por concepto de obras el año 2015 la suma de \$127.184.000.-** (ciento veintisiete millones ciento ochenta y cuatro mil pesos) por parte de Minvu – Serviu Región de Aysén según Decreto Supremo N° 433 de 10.03.2014 de Ministerio de Hacienda.

Será condición previa para adjudicar las obras que el Municipio entere en caja del Serviu Región de Aysén el total de los aportes comprometidos.

**TERCERO** : Corresponderá al Serviu Región de Aysén, la contratación de las obras del proyecto antes singularizado, para lo cual preparará los antecedentes respectivos, estudiará y elaborará las Bases de la Propuesta, especificaciones técnicas y aclaraciones; llamará a propuestas, venderá antecedentes, recibirá y abrirá las ofertas respectivas, adjudicará la propuesta y celebrará directamente con el proponente favorecido el correspondiente contrato de ejecución de obras; y desarrollará toda la labor técnica y administrativa correspondiente incluyendo la vigilancia y recepción de obra como asimismo su aprobación para efectuar los pagos pertinentes.

Sin perjuicio de lo anterior, corresponderá al Municipio apoyar al Serviu Región de Aysén en la labor de inspección de las obras a materializar, enviando oficialmente observaciones durante el desarrollo de las obras.

Las observaciones fundamentadas técnicamente serán consideradas por el I.T.O., designado a la obra.

**CUARTO** : Una vez recepcionada y entregada la obra, será de responsabilidad de la Municipalidad cautelar el uso adecuado de ellas en cumplimiento del compromiso asumido de acuerdo a la Resolución N° 38/2005 ya indicada.

**QUINTO** : La Ilustre Municipalidad de Aysén según lo indicado en su Ord. 755 de 05.05.2014 enterará sus aportes en las arcas del Serviu en los montos y plazos que se indican a continuación:

<b>APORTES</b>	<b>MONTO</b>	<b>FECHA DE ENTREGA</b>
<b>1</b>	\$5.000.000.-	Mayo de 2014
<b>2</b>	\$3.500.000.-	Julio de 2014
<b>3</b>	\$3.500.000.-	Septiembre de 2014
<b>TOTAL</b>	<b>\$12.000.000.-</b>	

**SEXTO** : Será condición para la adjudicación de las propuestas de construcción de las obras seleccionadas, que el Municipio haya enterado en caja del SERVIU Región de Aysén los aportes correspondientes al Municipio o haya comprometido su entrega.

**SEPTIMO** : En todo lo no previsto en el presente convenio se aplicará lo dispuesto en el D.S. N° 312/2006 (V. y U.) y en la Resolución N° 38/2005 ya singularizados en la cláusula primera del presente convenio, que se entiende forman parte integrante del mismo.

**OCTAVO** : La personería de las partes no se inserta por ser ampliamente conocida de éstas.

**NOVENO** : El presente Convenio se suscribe Ad-referéndum sujeto en su validez al trámite de la Resolución del Serviu que lo apruebe.

2).- El gasto que demande la presente Resolución Exenta se imputará al, Subtítulo 31, Item 02 Cod. Bip 30126096-0 del presupuesto, Serviu Región de Aysén.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE Y CUMPLASE.



**CLAUDIA NOVOA ZAMORA**  
**INGENIERO CIVIL INDUSTRIAL**  
**DIRECTORA (S) SERVIU REGION DE AISEN**

VOL/msv

**DISTRIBUCION:**

- Municipalidad de Aysén.
- Seremi Minvu Región de Aysén.
- Departamento Programación y Control.
- Departamento Técnico.
- Departamento Adm. y Finanzas
- Sección Contabilidad.
- Departamento Jurídico.
- Oficina de Partes.